

**Convenio Marco de Cooperación Académica entre  
la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”  
y el Instituto Privado Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.**

Reglamentación para el otorgamiento de las BECAS UCA al Mérito Académico

- El Colegio será beneficiado con una beca del 50% para aquel alumno que haya obtenido el promedio más alto de su promoción (mínimo 8.50 puntos entre los 3 últimos años del nivel medio) o para aquel que, habiendo logrado el promedio mínimo de 8.50, sea designado por los directivos del Colegio por su concepto general.
  
- Documentación requerida para la tramitación de la Beca UCA:
  - Formulario de aplicación
  - Fotocopia de DNI/Cédula de Identidad/ Pasaporte
  - Boletines de Calificaciones correspondientes a los tres últimos años.
  - Constancia de alumno regular
  - Nota de presentación del Rector
  - Nota de un Sacerdote o religiosa que pudiera dar fe de las cualidades morales del aspirante
  - Nota del alumno exponiendo brevemente las razones de la elección de la carrera.
  
- El alumno que se hiciere acreedor del beneficio deberá firmar en el Departamento de Alumnos un documento a través del cual se notifica fehacientemente de las condiciones de renovación de la Beca UCA al Mérito Académico.
  
- Esta BECA comprende el 50 % del derecho de inscripción, de la matrícula y de los once aranceles del año.
  
- El alumno beneficiado podrá solicitar la renovación de la BECA anualmente si cumple los siguientes requisitos:
  - Mantener un promedio anual incluido aplazos de:  
Facultad de Cs. Económicas: **7.5**  
Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación: **7.5**  
para las carreras del Depto. De Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales; **8** para las carreras del Depto. De Comunicación, de Historia y de Educación.  
Facultad de Derecho: **7.5**

Facultad de Filosofía y Letras: **8**

Facultad de Psicología: **8**

Fac. de Ciencias Fisicomatemáticas e ingeniería: **7**

Fac. de Cs. Agrarias: **7**

Facultades de Artes y Ciencias Musicales: **8**

- Tener aprobadas la mitad más na de las materias del año anterior al inicio del ciclo lectivo.
- Desarrollar sus estudios en los plazos que fueron estipulados para cada carrera.

Para más información visitar el Website:

[www.uca.edu.ar/ingreso](http://www.uca.edu.ar/ingreso)

Departamento de Ingreso y Estudios Preuniversitarios (DIEPU)

Lic. Ana Julia Nayar